

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18657 ZAMORA

Edicto

D.^a M.^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de declaración de concurso 189/2017 seguidos en este órgano judicial, del deudor Estación de Servicios Interurbanos, S.A., con CIF A49002959, se ha dictado en fecha 05/05/2020, auto de conclusión del citado concurso, el cual tiene carácter de resolución firme.

2º. Que en dicha resolución se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3º.- Asimismo en dicha resolución se declara extinguida la mercantil Estación de Servicios Interurbanos, S.A., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado registro, y el archivo del procedimiento.

Zamora, 19 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A200024442-1